

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

**N° 000021** -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **13 ENE. 2026**

**VISTO:** La RESOLUCION DIRECTORAL N°000487-2025-REGION-A-DIRES-A-R-S-HS/DE/UP, de fecha 12 junio del 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, es política de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, implementar mecanismos técnicos y normativos que permitan restablecer el Principio de Autoridad, en el marco del proceso de moralización de la administración pública y el Principio de Auto Regulación de la Gestión del Estado, al interno de sus entidades;

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal, además es determinado por la necesidad institucional y es decisión de la autoridad competente asignar funcionalmente a un servidor en cargo de responsabilidad de dificultad de complejidad mayor a los cargos y niveles de procedencia; es una decisión que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación, especialización y experiencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 019-2025-GRA/GGR de fecha 17 de enero, se designa a partir del 20 de enero de 2025, a la **Bióloga Microbióloga JARAMILLO HENOSTROZA KARINA en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur**, de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°000487-2025-REGION-A-DIRES-A-R-S-HS/DE/UP, de fecha 12 junio del 2025, se asignó las funciones como Responsable del Área de Bienestar de Personal de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, a la **Servidora URBANO DAMAZO Eveling Guisella, Personal Contratado Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, con el Cargo de Trabajadora Social;**



Que, se ha visto por conveniente dar termino a la RESOLUCION DIRECTORAL N°000487-2025-REGION-A-DIRES-A-R-S-HS/DE/UP, de fecha 12 junio del 2025, mediante el cual se le asigna funciones como Responsable del Área de Bienestar de Personal de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, a la **Servidora URBANO DAMAZO Eveling Guisella, Personal Contratado Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, con el Cargo de Trabajadora Social;**

De conformidad con el Decreto Legislativo N°276, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008 REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la dirección regional de salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TERMINO**, a la RESOLUCION DIRECTORAL N°000487-2025-REGION-A-DIRES-A-R-S-HS/DE/UP, de fecha 12 junio del 2025, mediante el cual se asigno funciones como Responsable del Área de Bienestar de Personal de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, a la **Servidora URBANO DAMAZO Eveling Guisella, Personal Contratado Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, con el Cargo de Trabajadora Social**, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto legal toda disposición y acto administrativo que contravenga a la presente Resolución Directoral.

**ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR** al responsable del área de Legajos cumpla con Notificar la presente resolución en forma personal a los interesados, de acuerdo a las Normas previstas en el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

KJH/EEHS/GHM/kgjm

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR  
Mag. Blg. Karina Jarumillo Henostroza  
C.B.P: 2756  
DIRECTORA EJECUTIVA